

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACION DENOMINADO "PLAN DE MEJORA UN INSTRUMENTO PARA MEJORAR LA GESTION" PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNJI REGION DE AYSÉN.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 4 5 2-

COYHAIQUE, 26 MAYO 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, y decreto supremo N° 1763 del 03 de febrero de 2010 y todos del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, la ley N° 20.407 de Presupuestos del sector público para el año 2010, Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y Resolución Exenta N° 015/473 de 30.03.2005, Resolución N° 0026 del 04 de febrero del 2000, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo, a la solicitud N° 011 del 18 de mayo del 2010, de la Subdirección de Gestión de Personas, presentada a la Subdirección de Recursos Financiero y físico, en cual solicitan realizar una Licitación Pública para contratar el servicio de capacitación denominado, "**Plan de mejora un instrumento para mejorar la gestión**", para los funcionarios de la JUNJI, Región de Aysén.

2.- Que es necesario para la institución capacitar a su personal para que adquieran el aprendizaje para elaborar una planificación que apunte a las oportunidades de mejoras diagnosticada luego de los procesos de autoevaluación y validación del modelo de aseguramiento de la calidad de JUNJI.

3.- Que, esta nueva Licitación será Pública y el monto destinado a contratar está ubicado en tramo menor a 100 UTM.

4.-Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl el curso no se encuentra en convenio de la dirección de compras Públicas.

5. Que, de acuerdo a resolución de acta de deserción de N° de adquisición 854-15-1110 con fecha 26 de mayo del 2010 de mercadopublico.cl, la convocatoria queda desierta por no existir oferentes en esta licitación.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE, el llamado a Licitación Pública en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, por un monto menor a 100 UTM, para la contratación del servicio de capacitación denominado "Plan de mejora un instrumento para mejorar la gestión", para los funcionarios de la JUNJI Región de Aysén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ALEXIS FABIAN POBLETE ANDRADE